

DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL DE PUEBLA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LOS GOBIERNOS LOCALES Y LOS AYUNTAMIENTOS A GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO Y EMPRENDER ACCIONES A FIN DE PREVENIR Y DETENER LOS ACTOS DE LINCHAMIENTO; Y AL EJECUTIVO FEDERAL, A ESTABLECER CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES RUTAS DE VIGILANCIA DONDE HAY MAYOR DELINCUENCIA E INSEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN

18 de octubre de 2018.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna

Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

Presente

Con fundamento en el artículo 21 constitucional, párrafo noveno; 48, fracciones X y XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 1 y 2, 10 y 34 de la Ley de Seguridad Pública; 6 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, en cumplimiento a su oficio número DGPL 64-II-8-0119, girado mediante volante 14422 de la oficina particular del ciudadano secretario de Seguridad Pública, remitiendo el oficio EN-1331/1432-2018, signado por el ciudadano Aldo Francisco Burelo Cacho, coordinador consultivo de la Secretaría Particular del Ejecutivo del estado, mediante el cual comunicó el siguiente punto de acuerdo:

...**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas y de los ayuntamientos, a garantizar el estado de derecho y a tomar las acciones necesarias para prevenir y detener los actos de linchamiento...

...**Cuarto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, en coordinación con las distintas fuerzas de seguridad, federales, estatales y municipales, se establezcan rutas de vigilancia en los municipios y localidades que representan mayor índice de delincuencia e inseguridad para la población...

En tales condiciones, le remito en copia simple el oficio DGPEP/ JUR/ 2018/ 14717, así como anexos que le acompañan, signado por el inspector Óscar López Sánchez, director general de la Policía Estatal Preventiva, los cuales contienen las acciones realizadas por cada una de las direcciones de dicha adscripción, mismas que sirven como soporte documental integrado por 42 fojas simples.

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración.

Licenciado José Tlachi Meneses (rúbrica)

Subsecretario de Coordinación y Operación Policial

Licenciado José Tlachi Meneses

Subsecretario de Coordinación y Operación Policial

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2, 40 y 77 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 7 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del estado.

Y en atención al oficio citado en el apartado de antecedentes, de fecha once de octubre de dos mil dieciocho, mediante el cual instruye remita un informe sobre las acciones que se han llevado a cabo sobre los puntos de acuerdo en los puntos segundo y cuarto del oficio DGPL 64-II-8-0119 de fecha 2 de octubre de 2018 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta Poder Legislativo federal, Cámara de Diputados.

Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado, mediante su oficio de mérito y una vez que se realizó las gestiones necesarias sobre las acciones que se han realizado para prevenir y detener los actos de linchamiento, así como establecer rutas de vigilancia en los municipios y localidades que representan el mayor índice de delincuencia e inseguridad para la población.

En este acto hago de su conocimiento que en respuesta a lo anterior, se realizó una búsqueda en los archivos de esta Dirección General, en donde se tuvo como resultado lo siguiente: oficio DGPEP/ DGE/ 2018/ 1103, DGPEP/ DGE/ 2018/ 1146, y DGPEP/ DGE/ 2018/ 571 signados por el subinspector Adrián López Cavita, director de Grupos Especiales, oficio SSP/ PEB/ 2018/ 1944 signado por el inspector general Julián Palomar del Valle, director del Heroico Cuerpo de Bomberos, oficio Operaciones Policiales y oficio DGPEO/ SP/ 226/ 2018, signado por el inspector jefe Marco Aurelio Xicotécatl López, subdirector de Planeación.

A fin de acreditar mi dicho adjunto remito a usted un juego de 42 copias debidamente certificadas, en el cual contiene las acciones realizadas por cada una de las Direcciones antes mencionadas. Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Inspector Óscar López Sánchez (rúbrica)
Director General de la Policía Estatal Preventiva

